

**Informe audiencia de conciliación RAD. E-2024-715500 // STRO SBS 003-300-1000703**

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 11/02/2025 9:29

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; odair.espitia@sbseguros.co <odair.espitia@sbseguros.co>

CC John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loiza Segura <nloiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

2. SOLICITUD DE CONCILIACION.pdf; E-2024-715500 AYLEN SARAI CABALLERO GIRONZA VS CALI- AUTO ADMISORIO.pdf; ANEXOS SUBSANACION.pdf; CONCILIACION EXTRAJUDICIAL E-2024-715500; MEMORIAL DE SUBSANACIÓN AYLEEN SARAI CABALLERO.pdf; 1000360 - RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESARIAL - MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.pdf;

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente informo que hoy martes 11 de febrero de 2024, asistí en representación de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** a audiencia de conciliación de radicado E-2024-715500 programada para las 8:30 Am, de la solicitud de conciliación que se detalla a continuación:

PROCURADURÍA 58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

rvelasqueza@procuraduria.gov.co

E. S. D.

RADICADO: E- 2024 - 715500 Interno 2024-3872968

CONVOCANTES: AYELEN SARAI CABALLERO GIRONZA Y OTROS

CONVOCADOS: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

1. **Presentación de las partes:** Acuden convocante, convocadas y aseguradoras (Mapfre, Solidaria y Chubb)
2. **Reconocimiento de personería:** Se reconoce personería para actuar
3. **Trámite de conciliación:**

Parte convocante:

Sin manifestación alguna

Distrito Santiago de Cali: La posición del comité de conciliación es de No Conciliar

Mapfre: No presentar formula conciliatoria

Solidaria: No conciliar

CHUBB: No propone formula conciliatoria.

SBS Seguros: No proponemos formula de conciliación

El despacho resuelve:

1. Incorporar los anexos de postulación o sustituciones y actas de comités de conciliación.
2. Se declara fallida la audiencia de conciliación y por terminado el requisito de procedibilidad.
3. Se ordena el archivo del expediente.

Se enviará la constancia de no conciliación a los correos registrados.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: Lunes, 10 de febrero de 2025 15:32

Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Asunto: RV: ADMITE SUBSANADA RADICADO E-2024-715500 // STRO SBS 003-300-1000703

Buenas tardes Daniel

Remitimos las instrucciones de mañana.

Cordialmente,

De: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 18:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Juan Pachon Gonzalez <juan.pachon@sbseguros.co>

Asunto: RE: ADMITE SUBSANADA RADICADO E-2024-715500 // STRO SBS 003-300-1000703

Estimados,

Solicito su apoyo con la comparecencia a la audiencia de conciliación en nombre de SBS fijada para el 11 de febrero de 2025 a las 8:30 am.

Conforme a la solicitud de audiencia, el pasado 4 de mayo de 2024 se presentó un accidente de tránsito en una vía urbana de la ciudad de Cali, en el cual, aparentemente debido a la existencia de un hueco en la vía, la señora Ayelen Sarai Caballero, quien se desplazaba en calidad de conductora de la motocicleta de placas TEI67G, sufrió lesiones.

Revisando las condiciones de la póliza, les confirmo que nosotros estamos en coaseguro aceptado con Mapfre (líder), por lo cual estaríamos sujetos a los que ellos decidan en la diligencia. Participación SBS 25%

Comparto la póliza de SBS.

Por favor tener presente nuestra credencial del caso: 003-300-1000703.

Saludos,

Odair Espitia Hernández

Especialista Indemnizaciones RC y líneas financieras

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

www.SBSeguros.co



De: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co>

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 9:28 a. m.

Para: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbsegueros.co>

Asunto: RV: ADMITE SUBSANADA RADICADO E-2024-715500

Hola Oda buenos días, le mando esta prejudicial.

Centro Convocante	Radicado	Fecha de recibido	Convocante(s)	Acompañamiento al asegurado	Citación directa a SBS	Placa convocante	Placa asegurado	Fecha de asignación	Abogado	Número de siniestro	DOL	Analista encargac
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	E-2024-715500	7/01/2025	AYELEN SARAI CABALLERO GIRONZA (LESIONADA), VICKY ELIN GIRONZA MORALES (MADRE), LEOVIJILDO GIRONZA MANQUILLO (ABUELO), ROSARIO MORALES (Abuela), JENNY GIRONZA MORALES (Tía)		X	TEI67G	N/A	PENDIENTE	PENDIENTE	S/R	5/05/2024	ODAIR ESPITIA

Saludos / kind regards,

Juan Camilo Pachón

Judicante

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

www.SBSeguros.co

juan.pachon@sbsegueros.co



De: Rubiela Amparo Velasquez Bolaños <rvelasqueza@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 3:59 p. m.

Para: dependencia.repare@gmail.com; repare.felipe@gmail.com; notificaciones@solidaria.com.co; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>;

Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co>; njudiciales@mapfre.com.co; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;

notificacioneslegales@chubb.com

Asunto: ADMITE SUBSANADA RADICADO E-2024-715500

Santiago de Cali, siete (07) de enero de 2025.

Oficio No.

Doctor (a)

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

Carrera 4 No 11 -45 Of 321 Edificio Banco de Bogotá

dependencia.repare@gmail.com

repare.felipe@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

Señor (es)

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali - Valle del Cauca

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Parte Convocada

Señor (es)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A

Cl 100 No. 9 A -45 P 12

notificaciones@solidaria.com.co

Parte Convocada

Señor (es)

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

Cr 7 # 71 - 21 To B P 7

notificacioneslegales.co@chubb.com

Parte Convocada

Señor (es)

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Avenida Carrera 70 99 72

njudiciales@mapfre.com.co

Parte Convocada

Señor (es)

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7

notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Parte Convocada

Señor (es)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el treinta (30) de diciembre de 2024, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día once (11) de febrero de 2025 a las 8:30 (am), para lo cual podrá acceder a través del link que se enviará a más tardar el día hábil anterior a la audiencia.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan a los correos institucionales rvelasqueza@procuraduria.gov.co, lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

Rubiela Amparo Velasquez Bolaños

Procurador Judicial I

Procuraduría 58 Judicial I Para La Conciliación Administrativa Cali

rvelasqueza@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22139

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321